



RESOLUCION Nro. 8/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta presentada por Secretaría a/c Dirección Académica de incorporación de la unidad curricular “Pericia Judicial Psicológica” para completar la carga horaria del dictado del Seminario Multidisciplinario “Aprovechamiento y utilización de las pericias judiciales” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura a cargo de la Lic. en Psicología Elina Criado.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada acompaña la estructura pedagógica de todo el seminario y propone la incorporación de una pericia cada vez más presente y necesaria en los procesos judiciales. Que en la pericia psicológica, el psicólogo convocado, desde la función de la escucha específica, producirá un informe que indique algo de la verdad subjetiva de la persona peritada. El dictamen pericial debe reunir ciertos requisitos para asegurar la existencia jurídica, la validez y la eficacia probatoria, debe estar debidamente fundado desde un necesario sustento científico. Por ello la pericia psicológica es fundamental en tanto posibilita al juez identificar la conflictiva vincular que le permitirá dar una sentencia más ajustada a la realidad subjetiva de las partes afectadas.

Que la Lic. en Psicología Elina Criado se desempeña como Coordinadora del Gabinete PsicoSocial de los Juzgados Civil en Familia y Sucesiones del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán; y es integrante de la Comisión Directiva de A.P.F.R.A. (Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina).

Que en Sesión Ordinaria N° 70 se dio tratamiento a la referida propuesta; y que habiendo sido analizada su justificación académica, la relevancia de la pericia psicológica para la formación de los futuros magistrados y magistradas, los antecedentes de la formadora propuesta, corresponde elevar al Consejo Asesor de la Magistratura para su tratamiento y aprobación la incorporación de la referida pericia para el dictado del Seminario Multidisciplinario “Aprovechamiento y utilización de las pericias judiciales” a cargo de la Lic. Elina Criado.

Por ello,


ABOG. MARIA TERESA RICO
Consejera Académica
Escuela Judicial Tucumán

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura para su tratamiento y aprobación la propuesta de incorporación de la unidad curricular “Pericia Judicial Psicológica” para completar la carga horaria del dictado del Seminario Multidisciplinario “Aprovechamiento y



utilización de las pericias judiciales” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial a cargo de la Lic. en Psicología Elina Criado.

Artículo 2º: De forma.


Dra. RODRIGUEZ CAMPOS
Suprema de Justicia
Consejo Académico
Escuela Judicial CAM

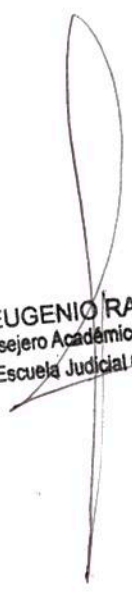

Dr. ADRIÁN DÍAZ CRITELLI
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

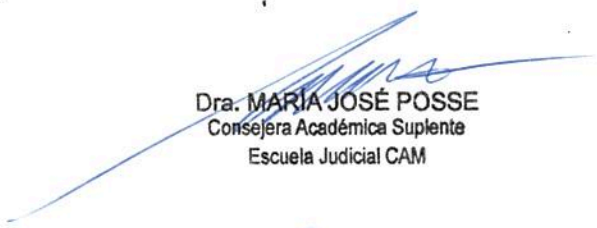

Dr. MARTÍN TELLO
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. ELIZABETH RODRIGUEZ
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. EDUARDO DIP TÁRTALO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. EUGENIO RACEDO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. MARÍA JOSÉ POSSE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM


aut. en, org. fe.


Dra. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán